CONTRATO
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARMEN DEL PARANÁ.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I Nº:75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE CON RUC: 2193811-3, representada para este acto por EL SEÑOR GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con Cédula de Identidad : N° 2.193.811, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en la casa de la calle TRINIDAD RAMIREZ C/ ERNESTO GIMENEZ, de la ciudad de Encarnación, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARMEN DEL PARANÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas de Carmen del Paraná.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Distribuidora y Servicios Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349422.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de IMNº: 159/2018 y Resolución de JMNº: 40/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Distribuidora y Servicios Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Pizarra Acrílica colgante	*Unidad*	*Unidad*	*9*	*1.395.000*	*12.555.000*
2	Silla para alumno Preescolar	*Unidad*	*Unidad*	*20*	*158.000*	*3.160.000*
3	Silla de aula – silla standart	*Unidad*	*Unidad*	*147*	*162.500*	*23.887.500*
4	Mesa de comedor – mesa de madera con caballete metálico	*Unidad*	*Unidad*	*13*	*1.110.000*	*14.430.000*
5	Armario bajo enchapado con dos puertas	*Unidad*	*Unidad*	*20*	*1.900.000*	*38.000.000*
6	Escritorio estándar para profesor	*Unidad*	*Unidad*	*21*	*1.300.000*	*27.300.000*
7	Mesa pupitre individual para alumno	*Unidad*	*Unidad*	*277*	*286.500*	*79.360.500*
8	Sillas de aula – sin pupitre para alumno	*Unidad*	*Unidad*	*277*	*164.500*	*45.566.500*
9	Mesa pupitre individual para alumno preescolar	*Unidad*	*Unidad*	*20*	*222.000*	*4.440.000*
10	Estantes móviles para biblioteca	*Unidad*	*Unidad*	*18*	*1.350.000*	*24.300.000*

Distribuidora y Servicios Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3

TOTAL:----------Gs. 272.999.500.-
Doscientos setenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil quinientos guaraníes.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Germán Wilcke entre Yatevó y Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La convocante.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Distribuidora y Servicios Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Distribuidora y Servicios Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 13 del mes de agosto del año 2018.----------

Firmado por: ----------. Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Sr. Gerardo Rolando Arevalos Duarte
Proveedor

Distribuidora y Servicios Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py